

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL

12211

Extracto de la Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local por la que se convocan ayudas destinadas a federaciones deportivas y delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas para fomentar la participación social en el marco de los actos del Día de las Illes Balears del año 2026

Identificador BDNS: 864576

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas destinadas a federaciones deportivas y delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas para fomentar la participación social en el marco de los actos del Día de las Illes Balears del año 2026.

El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/inicio>).

Primero**Entidades beneficiarias**

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las federaciones deportivas de las Illes Balears legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears y las delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas también anotadas en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

Quedan excluidas de esta convocatoria las entidades que reciban algún tipo de ayuda o patrocinio de empresas de casas de apuestas o de salas de juego, independientemente de que esta ayuda se utilice o no para cubrir los gastos del evento que sea objeto de subvención.

Segundo**Objeto**

La convocatoria tiene por objeto fomentar la participación social en la celebración del Día de las Illes Balears 2026 mediante la organización de eventos deportivos en la isla de Mallorca entre los días 21 de febrero y 8 de marzo de 2026 (ambos incluidos).

Los eventos, para poder ser subvencionados, deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deben realizarse en el ámbito geográfico de la isla de Mallorca.
- b) Deben tener lugar entre los días 21 de febrero y 8 de marzo de 2026, ambos incluidos.

Tercero**Bases reguladoras**

La convocatoria se realiza al amparo de la Orden de la consejera de Presidencia de 24 de agosto de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Consejería de Presidencia.

Cuarto**Cuantía**

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 29.000,00 € (veintinueve mil euros), con cargo a la partida presupuestaria 11701 131B02 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026.

La determinación del importe de la subvención se establece en el apartado 11 de la convocatoria, de acuerdo con los criterios previstos en el apartado 13.



Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los modelos de formularios para presentar la solicitud están disponibles en la página web de la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, y en la Sede Electrónica de esta administración.

(Firmado electrónicamente: 27 de octubre de 2025)

La consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local

Antònia Maria Estarellas Torrens

